

**teorema**

Vol. XIX/2, 2000, pp. 111-123

## NOTAS CRÍTICAS

### **Implicaturas, intenciones y convenciones**

Susana Barros Jiménez

*Implicature: Intention, Convention and Principle in the Failure of Gricean Theory*, de WAYNE A. DAVIS. CAMBRIDGE, CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS, 1998, 206 pp., US\$ 55.00

#### I

A partir de 1967, año en el que Grice pronunció en Harvard la serie de conferencias *William James*, en las que introdujo la noción de implicatura, y sobre todo con la publicación, en 1975, del artículo “Lógica y Conversación”<sup>1</sup>, el tema de las implicaturas comenzó a ser explotado tanto por filósofos del lenguaje como por lingüistas. Los ámbitos de aplicación de dicho fenómeno parecían ser múltiples: fenómenos como los actos de habla indirectos, algunos tipos de presuposición, o el significado de los equivalentes a las conectivas de la lógica en el lenguaje natural, por citar algunos, empezaron a ser estudiados como posibles candidatos a engrosar la lista de casos de implicaturas conversacionales. Al mismo tiempo, se intentó tanto completar la teoría griceana con nuevos principios (por ejemplo, el de buena educación) como hacer una sistematización de las distintas variedades del fenómeno de las implicaturas (como consecuencia de la cual se distinguieron, por ejemplo, las implicaturas escalares, las llamadas “clausal implicatures” etc.). Sin embargo, esta proliferación de trabajos encaminados a desarrollar y aplicar una teoría que Grice, por otra parte, había presentado de un modo programático, ha redundado en ocasiones en un uso excesivamente laxo del mecanismo griceano, lo cual ha tenido como consecuencia que algunos autores hayan comenzado a poner en duda la viabilidad del proyecto en general.

El presente trabajo de Davis pertenece a este último grupo de obras críticas con el paradigma griceano, y en él el autor se hace eco de algunas de las objeciones que se le han ido formulando, llegando a la conclusión de que no se trata de problemas aislados, sino reflejo de la vacuidad del mismo. Davis

defiende que es imposible dar cuenta del fenómeno de las implicaturas a través de principios generales. Su propuesta es sustituir este tipo de principios por la atención a otros factores: la intencionalidad en las implicaturas del hablante y las convenciones en las implicaturas conversacionales de las oraciones<sup>2</sup>. Su tesis central consiste en que no es posible explicar ni predecir las implicaturas conversacionales a través de principios psicosociales generales (sean el Principio de Cooperación y las máximas griceanas u otras propuestas de la misma naturaleza). Y no es posible porque, según defiende, *las implicaturas obedecen ellas mismas a convenciones*, de manera que su uso y su comprensión son independientes de dichos principios que, a lo sumo, explicarían cuál es la función social de dichas convenciones [pp. 172-83], pero no cómo generan implicaturas los hablantes ni cómo las comprenden los oyentes.

Sin embargo, en la propuesta de Davis existen varios aspectos discutibles, que, en mi opinión, restan fuerza a sus críticas, y hacen más difícil aceptar su alternativa, por lo demás, bastante polémica: la convencionalidad de las implicaturas conversacionales generalizadas. En lo que sigue se exponen y discuten algunos de los aspectos principales de la crítica a las teorías griceanas, así como de la propuesta que se ofrece en su lugar. A lo largo de dicha exposición se intentará defender que:

A. Las discusiones de ejemplos que se nos ofrecen en esta obra ponen muy poca atención al papel que el contexto tiene en el fenómeno de las implicaturas conversacionales (error que comparten, por lo demás, otros trabajos de corte griceano). Y muchos de los problemas a los que se enfrentan las distintas aplicaciones del aparato teórico propuesto por Grice se derivan de este hecho. Por ello, quizá los límites de aplicación razonable de dicha teoría pasen por recuperar la importancia del contexto en las implicaturas conversacionales.

B. La caracterización que el autor ofrece de las teorías “griceanas” es demasiado fuerte, de manera que, aunque muy bien puede describir presupuestos subyacentes a algunas contribuciones que hacen uso (con mayor o menor fortuna) de la teoría de Grice, desde luego no se adecua fácilmente a lo que el propio Grice parecía tener en mente.

C. Sobre la alternativa de Davis, se mencionan dos problemas fundamentales: primero, la convencionalidad de lo que el autor llama “implicaturas oracionales” (las que se presentan normalmente al usar determinada expresión) no queda bien establecida, fundamentalmente por lo problemático que resulta aceptar su arbitrariedad, uno de los rasgos principales de las convenciones. Segundo, en el caso de las implicaturas conversacionales particularizadas (aquellas que sólo surgen en

les particularizadas (aquellas que sólo surgen en ocasiones de uso muy concretas y sin que, en general, haya expresión alguna con la que relacionarlas), Davis no ofrece un mecanismo alternativo a la explicación de Grice que permita dar cuenta de cómo se pueden producir y reconocer.

## II

Davis dedica el primer capítulo a analizar y discutir los cuatro elementos que, a su juicio, componen el grupo de presupuestos básicos de una teoría griceana: la definición teórica de las implicaturas conversacionales, la presunción de calculabilidad, la presunción generativa y la llamada “navaja de Grice”. Su propósito es argumentar, por una parte, que estos requisitos permiten hacer tanto predicciones verdaderas como falsas acerca de la existencia de implicaturas conversacionales, puesto que no sirven para individualizar una única implicatura en cada caso (las condiciones no son suficientes). Y, por otra parte, que las condiciones que se establecen a través de estos presupuestos (al margen del último, que como veremos es un tipo de supuesto distinto) no tienen en realidad que cumplirse para que existan implicaturas conversacionales (las condiciones no son necesarias). Todo esto indicaría que estos requisitos o principios son inadecuados: no aciertan a describir en qué consisten las implicaturas conversacionales, ni proporcionan una descripción adecuada de cómo el hablante genera y el oyente reconoce ejemplares de este fenómeno.

La navaja de Grice postula que los sentidos no deben ser multiplicados sin necesidad, pues una teoría que atribuye algunos rasgos del significado de ciertas preferencias al significado de las palabras que las componen, y no a la presencia de implicaturas conversacionales, redundaría en una teoría semántica mucho más compleja, que multiplica la cantidad de convenciones que deben conocer los hablantes de una lengua. Como alternativa es mucho más económica la explicación de estos fenómenos en términos de unos principios comunes, que Davis califica de psicosociales (Principio de Cooperación y máximas conversacionales de Grice y/u otros supuestos de índole similar). Pero con la constatación de que las implicaturas no quedan explicadas por estos principios (el propósito que Davis persigue) la supuesta economía desaparecería, por lo que la navaja de Grice no tendría aplicación en estos casos.

En lo que se refiere a la definición teórica, Davis la describe como un análisis que recoge las condiciones necesarias y suficientes para atribuir a un hablante haber implicado conversacionalmente algo. Dichas condiciones están expresadas en términos muy similares a los que Grice usó en “Lógica y Conversación”<sup>3</sup>: supuesto que el hablante está respetando el Principio de Cooperación (*presunción de cooperación*), su preferencia requiere que consideremos

que el hablante cree que  $p$  (*determinabilidad*) a fin de ser reconciliada con dicho principio, además de que el hablante ha de creer que el oyente es capaz de atribuirle dicha creencia, y ha de esperar que el oyente reconozca que lo cree capaz (*conocimiento mutuo*). De esta definición se seguiría la presunción generativa, un principio de carácter ontológico que establece que la existencia de las implicaturas conversacionales se debe al cumplimiento de las condiciones expresadas en la definición teórica: la presunción de cooperación, la determinabilidad y la condición del conocimiento mutuo. Paralelamente, la presunción de calculabilidad<sup>4</sup> establece, como principio epistemológico, que las implicaturas conversacionales deben poder ser calculadas, esto es, su presencia debe poder ser inferida a partir del Principio de Cooperación (en adelante, PC) y las máximas conversacionales, junto con otros hechos particulares, como el significado de la oración proferida, el contexto, etc. Esto supone que el oyente, a partir de estos factores, debe estar en disposición de reconocer la creencia del hablante que reconcilia su preferencia con el PC, que es lo que establece la condición de determinabilidad de la definición teórica.

En el capítulo segundo, el autor discute algunos tipos de implicaturas, tratando de mostrar que las herramientas básicas de una teoría griceana (expuestas en el capítulo primero) pueden generar tanto implicaturas existentes como no existentes. Ello supondría, para empezar, que las condiciones establecidas en la definición teórica no son suficientes para determinar, en casos concretos, la existencia de una implicatura determinada, por lo que la teoría en la que son formuladas no sería adecuada. En concreto, la condición de determinabilidad que dicha definición incluye quedaría en entredicho: puesto que las herramientas de que disponemos en una teoría griceana no nos permiten decidir, entre las posibles candidatas, cuál es la creencia que reconcilia la preferencia del hablante con el supuesto de que respeta las máximas, o al menos el PC, el requisito de la determinabilidad no se cumple (ni, por ello, la presunción generativa, que establecía la determinabilidad como una de las condiciones para la existencia de las implicaturas conversacionales).

Naturalmente que si la condición de determinabilidad falla, ha de ser porque la calculabilidad (la condición epistemológica que establecía que una implicatura puede y debe inferirse) es también fallida. En el capítulo tercero, Davis expone por qué cree, efectivamente, que la condición de la calculabilidad no se cumple. Recordemos que, siguiendo a Grice, Davis entendía por calculabilidad que la presencia de la implicatura (y por tanto, el reconocimiento de la creencia correspondiente en la definición teórica) debe poder ser inferida a partir del PC y las máximas conversacionales, junto con otros hechos particulares, como el significado de las palabras proferidas, la identidad de las referencias, el contexto, lingüístico y extralingüístico, de preferencia, etc. Pues bien, la tesis de Davis es que ninguno de esos elementos, que llama “condicionantes de

fondo” [*background constraints*], pueden individualizar inequívocamente la implicatura que se corresponde con una preferencia determinada [p. 63]. La idea es que *incluso en un contexto específico* existen muchas creencias igualmente conciliables con el supuesto de la cooperatividad de los hablantes, de manera que no se podría desestimar ninguna de ellas.

Davis [pp. 98-107] extiende su crítica a la teoría de la relevancia de Sperber y Wilson<sup>5</sup>. Argumenta que un principio tan general como el defendido por estos autores es inoperante a la hora de hacer predicciones específicas, entre otras cosas porque el conjunto de elementos pertenecientes a la “información de fondo”, que supuestamente ayuda al oyente a reconocer lo que el hablante implica, es indeterminado. De este modo, la teoría de la relevancia adolecería de los mismos problemas que la de Grice en este sentido: no explica cómo se individualiza la implicatura que se corresponde con cada caso particular.

### III

Ante este tipo de objeciones, se podría defender, en primer lugar, que Davis exige a las teorías que critica más de lo que dichas teorías pretenden ofrecer. En mi opinión, tanto Grice como Sperber y Wilson intentan dar una caracterización general del modo en que los participantes en una conversación son capaces de generar y reconocer contenidos distintos de los que sus emisiones expresan, recogiendo los elementos que entrarían en juego en este proceso. Ahora bien, eso no significa que *la teoría misma* deba ofrecer la totalidad de los datos concretos a tener en cuenta en cada caso particular (se supone que son hablante y oyente los que tienen acceso a los mismos), del mismo modo que no se exige a una teoría que explique el proceso de la digestión humana que sea capaz de predecir con exactitud cuál será el funcionamiento gástrico de cada persona al ingerir un determinado alimento, aunque se le exija que identifique el tipo de factores que, en general, tienen influencia en dicho proceso.

En segundo lugar, si se acude a los ejemplos que Davis presenta en favor de su tesis, éstos no son en su mayor parte convincentes: se diría que la existencia de distintas candidatas a ser la creencia que reconcilie la preferencia con el supuesto de la cooperación y el respeto por las máximas (es decir, la creencia que se correspondería con el contenido implicado, según la definición teórica) se debe sencillamente a que los ejemplos están infradescritos: el contexto está reducido en ellos a los escasos datos que Davis supone que son los “condicionantes de fondo”, pero que son totalmente insuficientes como contexto en cualquier situación (por ejemplo, pp. 65-6, 74-6)<sup>6</sup>. La falta de lo que hemos llamado “condicionantes de fondo” no es exclusiva de los

ejemplos de Davis: muchos autores griceanos han prescindido de ellos en mayor o menor medida. Ello se debe a que en ejemplos como los que Davis presenta en el capítulo segundo y muchos de los del capítulo tercero [pp. 74-89] (precisamente los que se nos ofrecen como evidencia de que los principios griceanos no sirven para determinar una sola implicatura en cada caso) se centran en las implicaturas conversacionales que Davis llama oracionales, y que parecen corresponderse aproximadamente con lo que otros autores han llamado implicaturas “básicas” o “prototípicas”, y que Grice llama “generalizadas”<sup>7</sup>. Éstas son aquellas en las que la implicatura conversacional suele estar presente en las preferencias que incluyen cierta palabra o expresión, supuestamente la portadora de la implicatura, por ejemplo: “algunos” se considera que implica generalizadamente “no todos”. Atendiendo a estos ejemplos, el autor argumenta que en este tipo de casos, tal y como está construida la definición teórica, no es posible explicar por qué, por ejemplo, “Algunos perecieron” habría de implicar “No todos perecieron” en vez de “No estoy en disposición de decir cuántas fueron las bajas”, o incluso “Mi interlocutor entiende sin dificultad el castellano” [pp. 33-41]. De la misma manera, el respeto por la máxima de modo junto con los otros requisitos de la definición teórica no es suficiente para explicar por qué cuando decimos “Juan se quitó la ropa y se metió en la cama” entendemos que hay un orden temporal entre los dos hechos, pues la misma máxima podría indicar un orden casual (“resbaló y se cayó”) o simultaneidad (“estaba duchándose y cantando”) [pp. 46-59]. Cualquiera de estos contenidos es, en principio, susceptible de ser esa creencia *p* del hablante que estipula la definición teórica: se desprende de suponer que el hablante está respetando el PC<sup>8</sup> y es una creencia que el hablante podría esperar que el oyente sea capaz de reconocer y esperar también que el oyente reconozca que así lo espera. Recordemos que la idea de Davis era que si existen varias creencias alternativas, todas igualmente consistentes con la definición teórica, no se puede establecer la determinabilidad, uno de los requisitos de dicha definición teórica, con las consecuencias que esto acarrearía para la presunción generativa.

Sobre esta crítica, hay que decir, sin embargo, que las implicaturas conversacionales generalizadas que Davis recoge ni siquiera caben *en principio* en la definición teórica que él mismo presenta. Un detalle, en mi opinión fundamental, que el autor pasa por alto, es que en estos casos de implicaturas conversacionales generalizadas, puesto que son entendidas como un tipo de implicatura básica<sup>9</sup>, la preferencia no requiere que hagamos ninguna suposición sobre las creencias del hablante *a fin de ser reconciliada con el Principio Cooperativo*, que es lo que estipula la definición teórica. *Por definición, dicha preferencia no está en contra de tal principio*, ni de ninguna de las máximas conversacionales, ya que sus posibles implicaturas se derivan precisamente de entender que todo ello está siendo respetado por el hablante. Esto se traduce, obviamente, en que la cantidad de contenidos que se pueden

se traduce, obviamente, en que la cantidad de contenidos que se pueden inferir de una preferencia se multiplica: “Algunos perecieron” puede implicar, supuesto que las máximas y el PC se respetan, “no todos” (se respeta la de cantidad), “no sé con exactitud cuántos” (modo) “no importa el número exacto (relevancia)” “las bajas no fueron demasiadas” (cantidad), etc., que es lo que Davis considera que ataca la cláusula de la determinabilidad.

Por ello, este tipo de ejemplos no han de llevarnos necesariamente a concluir, como hace Davis, que el requisito de determinabilidad no se cumple. La pretensión de los que se han ocupado de de las implicaturas conversacionales generalizadas es que estas implicaturas, por ser generales (es decir, por presentarse en la mayor parte de los casos), y básicas (consecuencia del suponer el respeto de las máximas y el PC sin que haya aparente conflicto con ellos), son contextualmente independientes<sup>10</sup>. Como consecuencia de ello, las implicaturas conversacionales generalizadas se estudian sin referencia a un contexto particular de emisión. En mi opinión es este hecho el que impide, en este tipo de casos, que podamos determinar cuál de los contenidos implicados posibles (o qué grupo de ellos) se corresponde con la implicatura que la preferencia porta en cada caso particular. La independencia contextual de las implicaturas generalizadas es sólo relativa. Ciertamente son menos dependientes del contexto que las particularizadas, pero ello no supone que sean totalmente independientes: una de las características que Grice reconoció<sup>11</sup> en las implicaturas conversacionales (incluidas las generalizadas) es la cancelabilidad, explícita o contextual, rasgo en el que Davis no parece reparar en sus discusiones. Y esto supone que, al igual que “Algunos perecieron, si no todos” cancela explícitamente la implicatura generalizada “No todos perecieron”, la situación puede igualmente cancelar esa implicatura (en un interrogatorio, el hablante puede ser ambiguo a propósito, y por tanto no plenamente cooperativo) o sugerir otras (por ejemplo, que el hablante no está en condiciones de ser más preciso). Por lo tanto, la posibilidad de que el contexto ayude al oyente a determinar cuál es la implicatura en cada caso no debe ser excluida *a priori*. Esto supone que la indeterminación de las implicaturas conversacionales generalizadas no tiene por qué tomarse como evidencia de la indeterminabilidad de las implicaturas, como hace Davis. También puede considerarse consecuencia de la pretensión (ciertamente, bastante extendida entre los autores griceanos) de dar cuenta de las implicaturas de ciertas expresiones totalmente al margen de su contexto específico<sup>12</sup>.

Desde luego, es cierto que la defensa de la importancia del contexto en los casos de supuestas implicaturas generalizadas va en contra de buena parte de los trabajos inspirados en la teoría de Grice, en los que Davis [p. 88] certeramente denuncia un gran número de razonamientos *post hoc*. Pero de ello no tiene por qué concluirse la invalidación del proyecto en su conjunto: el propio Grice trató de advertir contra la posibilidad de hacer suposiciones tri-

vialmente necesarias a la hora de mantener la presunción del respeto por las máximas y el PC, haciendo además hincapié en las implicaturas que se derivarían de la suposición de que alguna máxima está siendo respetada (es decir, las implicaturas básicas)<sup>13</sup>. Por lo tanto, podemos concluir que mientras la determinabilidad de las implicaturas sea cuestionada por este tipo de implicaturas (y éstas son, fundamentalmente, las que el autor usa), las críticas de Davis no son críticas al propio Grice, aunque, en mi opinión, suponen un certero correctivo para la excesiva confianza con la que a menudo se ha hecho uso del mecanismo griceano, en concreto, en el terreno de las implicaturas generalizadas y básicas.

#### IV

La descripción que hace Davis de los supuestos básicos de una teoría griceana (determinabilidad, cooperación, conocimiento mutuo...) no parece corresponderse con la realidad de la teoría, al menos tal y como fue concebida por Grice: del mismo modo que, como acabamos de ver, Grice no pretendió que se generaran implicaturas a partir de la suposición del respeto del PC y las máximas por parte de un hablante *cuya proferencia ya era en sí misma compatible con esos principios*, tampoco Grice ni otros autores griceanos defendieron el requisito de determinabilidad en los términos que Davis le atribuye<sup>14</sup>. Así lo recoge el mismo Davis [pp.70-4], quien considera inaceptable la posibilidad, contemplada explícitamente por Grice, de que en una ocasión dada la implicatura no sea un sólo contenido proposicional, sino la disyunción de varios candidatos. Sin embargo, es difícil negar que esta posibilidad responde a lo que, en muchas ocasiones, sucede: lo que un hablante implica conversacionalmente puede no estar del todo claro para el oyente, o puede que el propio hablante pretenda mantener esa indeterminación, como en el caso de la poesía, en donde el hecho de que las palabras del poeta sugieran contenidos implicados con cierta vaguedad se considera un parámetro para medir la riqueza del poema. Ello no excluye que, al menos hasta cierto punto (matizado por la naturaleza del contexto poético), el autor respete el PC. Esto tiene como consecuencia que la condición de determinabilidad no debe entenderse en el sentido estricto en el que Davis la interpreta, y que, por lo tanto, su caracterización de las teorías griceanas no tiene por qué ser la adecuada.

En el capítulo cuarto, Davis argumenta en contra de la necesidad de las condiciones de la definición teórica: presenta algunos casos en los que no se cumplen los requisitos del conocimiento mutuo o la cooperación, pero se producen igualmente implicaturas conversacionales, de manera que estas últimas no pueden surgir del cumplimiento de dichas condiciones. Por lo tanto, la presunción generativa sería falsa, y los requisitos que establece la defini-

ción teórica no serían necesarios. El problema de fondo es que, tal como está formulada la presunción generativa, la existencia de las implicaturas dependería de las suposiciones que la audiencia haga sobre la cooperatividad del hablante (requisito de cooperación) y de las suposiciones del hablante sobre la capacidad de la audiencia de dar con la implicatura (requisito del conocimiento mutuo). Pero, de nuevo como en el caso de la determinabilidad, la presunción generativa no tiene por qué ser definida en los términos propuestos por Davis. Quizá acudir a los ejemplos del autor ayude a ver de qué modo se podría modificar: algunos de los ejemplos propuestos se presentan como situaciones en las que no se supone que el hablante vaya a ser cooperativo, o no se supone que el oyente vaya a ser capaz de reconocer la implicatura, pero que igualmente dan lugar a implicaturas. Sin embargo, parece que en la mayor parte de los casos en los que no se cumple el requisito de cooperación [pp. 115-8], el hablante actúa al menos *como si* respetase el PC (si no lo respeta de hecho: ni se niega a responder, ni cambia claramente de conversación, sino que pretende contestar a la contribución anterior del oyente) aunque la situación pueda plantear dudas sobre si lo está haciendo *realmente*. Paralelamente, aunque el oyente no suponga que el hablante vaya a ser cooperativo, parece comportarse *como si* lo supusiera (¿para qué, si no, habría de molestarse en hacerle las preguntas que le hace?) Y eso podría ser suficiente para explicar el surgimiento de la implicatura. Por otro lado, en casos en los que un hablante no cree a su interlocutor capaz de reconocer lo que está implicando con su preferencia, y sin embargo produce una implicatura [p. 121], el hablante está de algún modo actuando de forma engañosa: si fuera realmente cooperativo optaría por decir directamente al hablante aquello que implica. Por lo tanto, de nuevo el hablante actúa *como si* estuviese cooperando en la conversación (y, por ello, *como si* creyera a su audiencia capaz de reconocer la implicatura). La posibilidad de implicar en casos como estos podría depender de que, *al menos en apariencia*, se respeten los requisitos que dicho procedimiento establece. Sólo supuesto que determinado procedimiento, como es el de implicar o el de decir algo al oyente, se lleva a cabo normalmente bajo ciertas condiciones, se puede hacer un uso impropio del mismo, en el cual las condiciones habituales sólo se cumplen aparentemente. De ello podría seguirse que en los ejemplos de Davis un hablante puede implicar algo sin que se presuma su interés en cooperar, porque existe un procedimiento anterior para generar implicaturas del que está haciendo uso (aunque sea fingidamente). Si esto es aceptable, la presunción generativa no tendría que entenderse con la rigidez que Davis le atribuye: parece mucho más acorde con el espíritu de Grice defender que las implicaturas conversacionales existen porque en las conversaciones normales se suponen (y en general también se cumplen) las condiciones que Davis señaló en la definición teórica: la presunción de cooperación (y el respeto por las máximas), la de-

terminabilidad y el conocimiento mutuo. El cumplimiento generalizado de estas condiciones se explica en Grice a través de una teoría general de la racionalidad presidida por el PC, que no queda invalidada porque se produzcan intercambios particulares que infrinjan ese principio: bastaría con que, en general, los hablantes se condujesen como sería racional que lo hicieran, para que surja un procedimiento para implicar del que, posteriormente, los hablantes pueden hacer uso, legítimo o no.

Por lo tanto, la descripción que hace Davis de las teorías griceanas no se acomoda al espíritu de Grice: prescinde de los principios generales que justifican el cumplimiento habitual de los requisitos establecidos en la definición teórica, y, por ello, atribuye un carácter necesario a dichos requisitos, carácter que, como hemos visto, no tiene por qué ser entendido de manera tan rigurosa. Recordemos que Grice presentó su propia teoría de forma programática, y, por consiguiente, quizá sin las pretensiones que Davis le atribuye. Si estas directrices de Grice han sido posteriormente utilizadas de manera más ambiciosa, las críticas de Davis han de dirigirse a dichos usos, pero no al propio Grice.

## V

En los dos capítulos finales, Davis defiende su propuesta de que las implicaturas conversacionales generalizadas se rigen por un tipo particular de convenciones, que llama “de segundo orden” [páp. 155-62], para distinguirlas de las convenciones semánticas. Según su visión, existen regularidades a la hora de implicar que cumplen los requisitos de las convenciones: son socialmente útiles, autopetruables y arbitrarias. De nuevo, en la mayoría de los ejemplos se atiende a las implicaturas generalizadas, es decir, expresiones que normalmente llevan una implicatura asociada, por lo que se prestan más fácilmente a un tratamiento convencional. Consecuentemente el autor, a la hora de determinar la implicatura asociada a la expresión, prescinde completamente del contexto. Pero la posibilidad, que Davis mismo reconoce, de que una expresión a la que se asocia convencionalmente una implicatura pueda carecer de ella en ciertas ocasiones, e incluso implicar una gran cantidad de contenidos alternativos según el contexto, parece contar en contra de que estemos realmente ante una convención. Y, en particular, la característica de la arbitrariedad que se atribuye a las implicaturas es, sin duda, la más discutible. Davis admite que las convenciones de las implicaturas son “significativamente menos arbitrarias” que las reglas léxicas y de composición de un lenguaje [pp. 141, 183], puesto que la implicatura depende del significado de la proferencia de la que surge, pero excluye [p. 142] que el grado de arbitrariedad que presentan sea una cuestión relevante. Sin embargo, se hace difícil entender cómo se puede mantener que las implicaturas son convenciones sin

llegar a establecer convincentemente la arbitrariedad de las mismas. Lo que es más, ¿cómo podría comenzar la práctica de una implicatura (que posteriormente puede convencionalizarse) si se niega la calculabilidad? Para Davis [pp. 164-5], el reconocimiento de las implicaturas del hablante (que posteriormente podrían convencionalizarse) puede ser un proceso inferencial, pero no tiene por qué ser de corte griceano: cualquier método de razonamiento que nos permita inferir las intenciones del otro podría servir, pues de ellas dependen, según Davis, las implicaturas particularizadas. Pero esto supone que, mientras que el autor acusa a los griceanos de que su aparato conceptual no es suficiente para explicar cómo el oyente puede determinar con seguridad qué implicatura se produce en cada caso, la alternativa que él propone es la renuncia a explicarlo. Davis se limita a apuntar que las implicaturas del hablante (particularizadas) son comprendidas a través del reconocimiento de las intenciones del hablante. Pero, para que esas intenciones se puedan reconocer, es seguro que el oyente debe tener en cuenta una serie de indicios, indicios que Davis no concreta. Creo que una teoría griceana trata precisamente de establecer cuáles pueden ser los datos que el oyente tiene en cuenta a la hora de localizar una implicatura: el funcionamiento normal de las conversaciones, lo que el hablante dice, el contexto en el que lo hace, el conocimiento entre hablante y oyente y cualquier otro condicionante de fondo que pueda ser relevante en cada caso. Davis niega el poder explicativo de esos datos, pero no ofrece un conjunto de datos alternativo, por lo que deja sin explicar el procedimiento que permite la generación y comprensión de las implicaturas del hablante. Y la existencia de este procedimiento es indispensable para su explicación de las implicaturas como convenciones, pues éstas sólo llegan a serlo, según su propia explicación, una vez que se extiende la práctica de usar cierta expresión con una determinada implicatura (lo que Davis llama Principio de Relación Antecedente, pp. 183-6).

## VI

La obra de Davis aboga por la convencionalidad de las implicaturas generalizadas ante la constatación de que los principios griceanos no consiguen individuar un sólo contenido implicado. Sin embargo, esto último parece consecuencia del olvido del papel de los factores contextuales, olvido que ha caracterizado gran parte de las aplicaciones del mecanismo griceano, pero que no es posible si se atiende al propio Grice, quien dejó muy claro el papel determinante del contexto. Del mismo modo, Grice alertó en contra de la posibilidad de generar implicaturas a través de preferencias que no parecen ir en contra de las máximas conversacionales y el PC, pero en la bibliografía posterior se pueden encontrar muchos ejemplos de esta índole.

Las críticas de Davis en la obra que estamos comentando se dirigen fundamentalmente a estos dos tipos de casos, por lo que constituye un buen correctivo a muchos de los puntos débiles del procedimiento usado por los autores griceanos. Pero, por todo lo dicho, no son atribuibles a Grice. Dado que, por otro lado, Davis no parece establecer convincentemente su tesis de la convencionalidad de las implicaturas generalizadas, ni parece mejorar la explicación griceana de las implicaturas particularizadas, el lector (al menos ése ha sido mi caso), paradójicamente, termina por hacer una valoración aún más positiva de la exposición de Grice, en la que se puede encontrar por adelantado la respuesta a muchos problemas que surgirían más tarde, lo cual muestra la calidad de este filósofo, y la necesidad de retomar la lectura directa y minuciosa de sus obras.

*Departamento de Filosofía*  
*I.E.S. "Cañada de las Eras"*  
*Ctra. del Chorricono, s/n, 30500 Molina de Segura, Murcia*

#### NOTAS

<sup>1</sup> En Cole, P. y J. Morgan (eds.) (1975), *Syntax and Semantics*, vol. 3, New York, Academic Press; reimpresso en Grice, H. P. (1989), *Studies in the Way of Words*, Cambridge, Mass., Harvard University Press.

<sup>2</sup> Más adelante se habla de los términos en los que el autor realiza esta distinción.

<sup>3</sup> Cfr. Davis (1998), p. 13 y Grice (1989) (citados en nota 1), pp. 30-1.

<sup>4</sup> Cfr. Grice (1989), p. 31.

<sup>5</sup> Sperber, D. y Wilson, D. (1986), *Relevance: Communication and Cognition*, Cambridge, Mass., Harvard University Press.

<sup>6</sup> Curiosamente, Davis cita [p. 63] un texto de Grice en el que queda de manifiesto la gran cantidad de datos que se han de tener en cuenta a la hora de calcular una implicatura, pero en las discusiones de Davis no se nos ofrecen dichos datos. Y por cierto que, *pace* Davis [p. 129], no se excluye que uno de esos datos sea el conocimiento que (en algunos casos) el oyente tiene del hablante, pues dicha información puede considerarse dentro de los "condicionantes de fondo" a los que Grice se refiere en ese texto. Véase Grice (1989), p. 31.

<sup>7</sup> En realidad, las implicaturas llamadas básicas (subespecie no contemplada por Grice) y las generalizadas no son exactamente el mismo tipo de implicaturas: las básicas son las que se originan del supuesto de que las máximas están siendo respetadas, las generalizadas las que se presentan en la mayor parte de los casos. Aunque no todas las implicaturas básicas tendrían por qué ser generalizadas, dado que *en general* los hablantes suponen, *ceteris paribus*, que las máximas están siendo respetadas, la mayor parte de las implicaturas generalizadas serán básicas, si no todas. Véase a este respecto Levinson, S. C. (1983), *Pragmatics*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 104 y 126 ss. Para los propósitos presentes, nos atendremos a las implicaturas básicas y generalizadas, que son las que Davis utiliza en sus argumentos.

A estas consideraciones hay que añadir la dificultad de establecer con exactitud si la distinción de Davis entre implicaturas del hablante y de la oración es equivalente o no a la distinción griceana entre implicaturas particularizadas y generalizadas. Aunque el autor afirma explícitamente esta equivalencia [pp. 21, 40 y 157], su distinción no parece tener siempre en cuenta la diferencia, establecida como fundamental por el propio Grice, entre las implicaturas conversacionales generalizadas y las implicaturas convencionales [p. 7], dado que la intención última de Davis es incluir ambos casos como implicaturas oracionales.

<sup>8</sup> Y las máximas conversacionales: en particular, en el ejemplo de “Algunos pecerieron”, se supone que el hablante respeta la máxima de cantidad en la primera alternativa, y quizás la de modo en las dos últimas; en el ejemplo de “Juan se quitó la ropa y se metió en la cama”, la máxima de modo por sí sola no determina si estamos ante un orden temporal o causal, o ante hechos simultáneos, etc.

<sup>9</sup> Ver nota 5.

<sup>10</sup> Véase Levinson (1983) (citado en nota 7), pp. 104 y 126 ss.

<sup>11</sup> Véase Grice (1989), p. 39.

<sup>12</sup> La referencia al contexto permite ofrecer alternativas a la descripción que Davis hace de estos casos: por ejemplo, cuando un hablante usa la palabra “algunos” está infringiendo o no una máxima *según el contexto particular de proferencia*, puesto que la expresión que utiliza puede resultar, en algunos contextos, una expresión imprecisa (por consiguiente, estaría infringiendo la máxima de modo), pero no en otros. Por lo tanto, determinar la presencia de una implicatura en estos casos dependería del contexto de emisión. Del mismo modo, la diferencia de implicatura de la conjunción entre “resbaló y se cayó” y “estaba duchándose y cantando” se debería al contexto lingüístico [Grice (1989), p. 31].

<sup>13</sup> Grice (1989), pp. 41-2.

<sup>14</sup> Véanse Grice (1989), pp. 39-40, y Sperber y Wilson (1987), p. 706.